

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **049**

Fecha: 09/07/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 001 2017 00139	Ordinario	JOSE GREGORIO ALVAREZ BECERRA	INVERSIONES CHAVELITA S.A.S.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion DA POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE CESAR GOMEZ, Y SE FIJA EL DÍA DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM) PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ESTAPAS DE QUE TRATA EL ART. 77 DEL CPTSS	08/07/2020	
68001 31 05 001 2017 00280	Ordinario	HEBERT ALFONSO AOLIOS BAUTISTA	URBANIZADORA DAVID PUYANA S. A. - URBANAS-	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion emitido el 18-03-2020 .- DA POR CONTESTADA EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA POR PARTE DE SEGUROS DEL ESTADO SA; SE FIJA EL DÍA CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM) PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ESTAPAS DE QUE TRATA EL ART. 77 DEL CPTSS, SE PRACTICARÁN INTERROGATORIOS DE PARTE, Y SE RECONOCE APODERADA JUDICIAL	08/07/2020	
68001 31 05 001 2018 00039	Ordinario	MARYLUZ GAMBOA CABEZAS	NICOLAS VARGAS GAMBOA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se procede a reprogramar diligencia dentro del presente trámite, razón por la cual se señala el día VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 Am), parallerar acabo audiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la cual se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo. Se advierte que para el efecto, se hará uso de los medios virtuales, a fin de llevar a cabo la diligencia correspondiente. De otro lado, se incorpora la documental visible a folios 120 a 121, remitida por COLPENSIONES, en respuesta a oficio librado con ocasión de prueba decretada dentro del presente trámite. Queda a disposición de las partes para lo pertinente.	08/07/2020	
68001 31 05 001 2018 00242	Ordinario	CARLOS LOPEZ DIAZ	INVERSIONES EL GRAN AMIGO S.A.S.	Auto termina proceso por desistimiento se ACEPTA el DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA que se presentó por la parte actora. En consecuencia, se dispone la terminación del proceso conforme a lo dicho en la motivación de esta providencia. En firme esta providencia ARCHIVENSE las diligencias, efectuando el registro en el Sistema Justicia XXI.	08/07/2020	
68001 31 05 001 2018 00332	Ordinario	DAISIDORA SILVA CAMACHO	ANGEL MIGUEL RUEDA JOYA	Auto de Tramite No se instala audiencia y una vez regrese las diligencias del Tribunal que desata el recurso de apelación, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento	08/07/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 001 2018 00422	Ordinario	GILBERTO RANGEL NIÑO	JAIME ROMERO SOLANO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se procede a reprogramar diligencia dentro del presente trámite, razón por la cual se señala el día VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 Am), parallelar a cabo audiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la cual se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo. Se advierte que para el efecto, se hará uso de los medios virtuales, a fin de llevar a cabo la diligencia correspondiente.	08/07/2020	
68001 31 05 001 2019 00297	Ordinario	JOSE GREGORIO CAICEDO CAICEDO	ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion proferido el 18-03-2020 .- DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta del demandado ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA; INADMITIR la contestación de demanda presentada por el SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD-INTEGRASALUD y conceder un término de CINCO (05) DIAS para subsanarla; DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA; reconoce apoderado judicial	08/07/2020	
68001 31 05 001 2019 00356	Ordinario	EUCLIDES ESPINOSA RINCON	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion proferido el 18-03-2020.- DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO; DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA; DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA; Señalar el día DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación y demás etapas de que trata el art. 77 del CPTSS; ADVERTIR a las partes que transcurridos quince (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS; Y RECONOCE APODERADO JUDICIAL	08/07/2020	
68001 41 05 001 2019 00356	Ordinario	CARLOS ARTURO BECERRA CELY	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA Y se fija el día TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO(2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA(11:00 A.M.),fecha en la cual se resolverá sobre el grado jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso. Se advierte que para el efecto, se hará uso de los medios virtuales, a fin de llevar a cabo la diligencia correspondiente. La anterior diligencia se fija en dicha fecha y hora, en atención al cúmulo de procesos que maneja el Juzgado y de acuerdo a lo permitido por el cronograma de audiencias que para el efecto dispone el Despacho.	08/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 001 2019 00372	Ordinario	MARCO ANTONIO APARICIO SILVA	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestación proferido el 18-03-2020 .- DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO; DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA; DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA; FIJA el día DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación Y DEMÁS ETAPAS DE QUE TRATA EL ART. 77 DEL CPTSS; ADVERTIR a las partes que transcurridos quince (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo; RECONOCE APODERADO JUDICIAL.	08/07/2020	
68001 31 05 001 2019 00377	Ordinario	ARNULFO SUAREZ FUENTES	INDUMETALICAS HCM S.A.S.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación emitido el 18-03-2020. DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta del demandado INDUMETALICAS HCM SAS; DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA ; SEÑALAR el día NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación y demás etapas de que trata el art. 77 CPTSS; SE PRACTICARÁ INTERROGATORIOS DE PARTE; Se informa a las partes que transcurridos QUINCE (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se practicarán pruebas, se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.	08/07/2020	
68001 31 05 001 2020 00053	Ordinario	CESAR AUGUSTO SERRANO REY	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL INSTITUTO GABRIELA MISTRAL DE BUCARAMANGA	Auto inadmite demanda ORDENA la devolución de la demanda y concede cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia para subsanar las deficiencias correspondientes.	08/07/2020	
68001 31 05 001 2020 00058	Ordinario	HERNAN QUIJANO RUEDA	CARLOS E. QUIJANO R. ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.	Auto admite demanda reconoce personería a apoderado de la parte actora y ordena la notificación del auto admisorio a la parte demandada.	08/07/2020	
68001 31 05 001 2020 00064	Ordinario	NANCY A HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda admite la demanda, reconoce personería a apoderado de la parte actora y ordena la notificación del auto admisorio a la parte demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	08/07/2020	
68001 31 05 001 2020 00065	Ordinario	SAMUEL ALMEIDA ALMEIDA	RICARDO ALONSO GOMEZ DIAZ	Auto inadmite demanda ORDENA la devolución de la demanda y concede cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia para subsanar las deficiencias correspondientes.	08/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 001 2020 00099	Ordinario	COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS - COOPFUTURO	GABRIEL ALONSO PIESCHACON ROVIRA	Auto de Trámite se concluye que la demanda no debía ser asignada por parte de la Oficina de Apoyo Judicial a éste Despacho, y en tal sentido, se ordena que por secretaría se envíen las presentes diligencias a la citada Oficina Judicial, para que asigne de nuevo el expediente ante el juzgado ordinario competente, en su especialidad CIVIL, de conformidad con las razones aquí expuestas. Por Secretaría déjense las constancias respectivas.	08/07/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIO